

**Acta de Quinta Sesión Extraordinaria del Pleno del ITAIPBC
celebrada el 07 de mayo de 2015**

A las 11:00 horas del día viernes **07 de mayo de 2015**, en la Delegación del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California (ITAIPBC), ubicada en Bulevar Díaz Ordaz No. 12649, Segundo Nivel, Local 1H, Centro Comercial Plaza Patria, en Tijuana, Baja California, se reunió el Pleno del ITAIPBC para llevar a cabo la **Quinta Sesión Extraordinaria de 2015**, lo anterior conforme al artículo 16 del Reglamento de Sesiones del ITAIPBC que señala que en caso de urgencia, el Pleno del ITAIPBC podrá sesionar extraordinariamente y no será necesaria convocatoria escrita, cuando se encuentren presentes todos los integrantes del Pleno del ITAIPBC en la Sede o en la Delegación.

Previo el desarrollo de la Sesión referida, el Consejero Presidente agradeció la presencia de quienes se encuentran presentes y exhortó al público asistente, en términos del artículo 27 del Reglamento de Sesiones referido, a guardar el debido orden y respeto, permanecer en silencio y abstenerse de cualquier manifestación que pudiera afectar la buena marcha de la sesión. Asimismo, solicitó al Contralor Interno Jesús Alberto Baylón Rebelín en suplencia de la Secretaria Ejecutiva pasara lista de asistencia, quien **hizo constar la presencia** de los siguientes:

Enrique Alberto Gómez Llanos León, Consejero Ciudadano Presidente.

Eréndira Bibiana Maciel López, Consejera Ciudadana Titular.

Roberto José Quijano Sosa, Consejero Ciudadano Suplente.

En consecuencia y con fundamento en los artículos 22, 24 y 25 del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, el Contralor Interno certifico la **existencia del quórum legal** por lo que el Consejero Ciudadano Presidente **declaró e instalada la sesión**, por lo que se procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad, siguiente:

ORDEN DEL DÍA

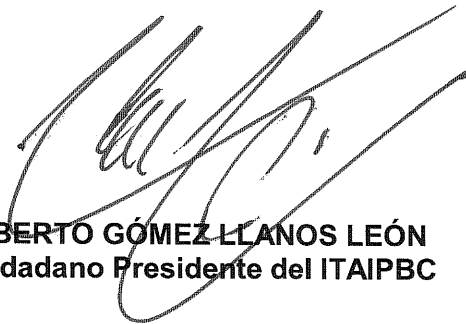
- I. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
- II. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
- IV. ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR:
 - a) Acuerdo por el que se emiten lineamientos para regular el procedimiento de selección de los ciudadanos integrantes de la Comisión Especial para la elección de consejeros del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California a que se refiere el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California.
- V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Desahogados los puntos I, II y III del orden del día se continuó con el desahogo del punto IV del orden del día, por lo cual el Presidente en uso de la voz informó que conforme el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California establece el procedimiento para designar a los Consejeros del Órgano Garante señalando en su fracción II inciso a), que se formará una Comisión Especial encargada de la evaluación y selección de los aspirantes, integrada por tres representantes del Poder ejecutivo y por tres ciudadanos elegidos por el Pleno del Instituto, en ese contexto, conforme a las facultades concedidas en los artículos 50 y 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, el Pleno del Órgano Garante tiene las facultades que les confiere la propia Ley de Transparencia, es decir, de elegir a los 3 ciudadanos que formarán parte de la Comisión Especial, en ese sentido es que se propuso al Pleno someter en votación dicho punto del orden del día.

Acto seguido se concedió el uso de la voz a los Consejeros que así desearon hacerlo, sin embargo en virtud de que ningún Consejero solicitó adicionar información, fundamentación o motivación y éstos se pronunciaron en el sentido del mismo, el Consejero Ciudadano Presidente sometió a votación el Acuerdo por el que se emiten lineamientos para regular el procedimiento de selección de los ciudadanos integrantes de

la Comisión Especial para le elección de consejeros del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California a que se refiere el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, el cual, con fundamento en los artículos 48, 49 y 50 del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, fue aprobado por UNANIMIDAD y se tomó el siguiente **ACUERDO APE-05-04. Se aprueba el Acuerdo por el que se emiten lineamientos para regular el procedimiento de selección de los ciudadanos integrantes de la Comisión Especial para le elección de consejeros del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California a que se refiere el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California.**

Desahogado el punto anterior, al no haber más asuntos que tratar, el Consejero Ciudadano Presidente Enrique Alberto Gómez Llanos León, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y clausuró la Quinta Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California del día 07 de mayo de 2015.



ENRIQUE ALBERTO GÓMEZ LLANOS LEÓN
Consejero Ciudadano Presidente del ITAIPBC



ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ
Consejera Ciudadana Titular



ROBERTO JOSÉ QUIJANO SOSA
Consejero Ciudadano Suplente



JESÚS ALBERTO BAYLÓN REBELÍN
Contralor Interno en suplencia
de la Secretaria Ejecutiva

La presente Acta consta de 04 hojas, fue aprobada en la Tercera Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, celebrada el 19 de mayo de 2015 y firmada conforme al artículo 68 del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en esa misma fecha.

De igual manera, en términos del artículo 74 del Reglamento referido, la Sesión a que se refiere la presente acta, fue grabada en video, la cual fue agregada al Diario de Debates y publicada en el Portal de Obligaciones de Transparencia de este Instituto.